



## SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 18 de agosto de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 036-2021-MDSMM/ALC de fecha 8 de marzo de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 037-2021-MDSMM/ALC de fecha 9 de marzo de 2021, y;

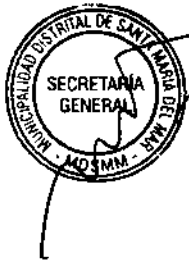
**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, al respecto, el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, define lo siguiente: *"El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera: 1. Funcionario público. - El que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El Funcionario Público puede ser: a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria. b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción. 2. Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento. (...)"*;

Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen del decreto legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, preceptúa lo siguiente: *"El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad"*;

Que, en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°036-2021-MDSMM/ALC, se resuelve *"Designar, a partir de la fecha, al señor BRATZO WHITTEMBURY BIANCHI, en el cargo de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar."*





## SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°037-2021-MDSMM/ALC, se resuelve "ENCARGAR, a partir del 9 de marzo de 2021, al señor BRATZO WHITTEMBURY BIANCHI, para que, en adición a sus funciones, ejerza el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar."

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** CONCLUIR, desde la fecha, el encargo en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, otorgado al señor Bratzo Whitembury Bianchi, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, mediante Resolución de Alcaldía N°037-2021-MDSMM/ALC.

**Artículo Segundo.-** CONCLUIR, desde la fecha, la designación del señor Bratzo Whitembury Bianchi, como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, otorgada mediante Resolución de Alcaldía N°036-2021-MDSMM/ALC.

**Artículo Tercero.-** NOTIFICAR la presente Resolución al señor Bratzo Whitembury Bianchi, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley y a la subgerencia de Gestión de Recursos Humanos para que actúe según sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Jiries Martín Jamis Sumar  
Alcalde  
Santa María del Mar

